



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

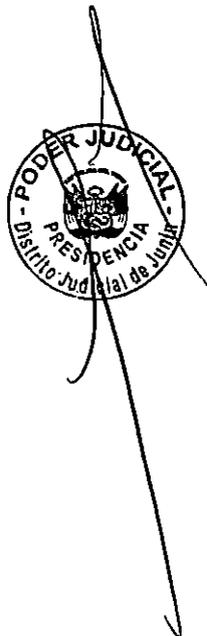
RESOLUCION ADMINISTRATIVA  
N° 897-2021-P-CSJU/PJ

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 897-2021-P-CSJU/PJ

Huancayo, doce de agosto del  
año dos mil veintiuno.-

Sumilla: **DEJAR SIN EFECTO**, a partir del lunes dieciséis de agosto del año en curso la designación del doctor **JOSÉ ANTONIO PÉREZ PONCE**, como Juez Supernumerario del Sexto Juzgado de Investigación Preparatoria de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín; debiendo entregar el cargo con las formalidades de ley.

**DESIGNAR**, a partir del 16 de agosto del 2021 al doctor **MICHAEL HENRY ROJAS CHANCASANAMPA**, como Juez Supernumerario del Sexto Juzgado de Investigación Preparatoria de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín.



### VISTOS:

Resolución Administrativa N° 000236-2021-CE-PJ de 22 de julio del 2021; Oficio N° 016-2021-CDSJS-CSJU-PJ del 10 de agosto de 2021; y,

### CONSIDERANDO:

**Primero.-** El artículo 143° de la Constitución Política del Estado, prevé que el Poder Judicial está constituido por órganos jurisdiccionales que administran justicia a nombre de la nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración;

**Segundo.-** El artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, establece que el Presidente de la Corte Superior es el representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial, por consiguiente es la máxima autoridad administrativa y responsable de la ejecución de los acuerdos adoptados por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial;

**Tercero.-** En ese sentido, mediante Resolución Administrativa N° 771-2021-P-CSJU/PJ, del diecinueve de julio del año dos mil veintiuno, se designo al doctor José Antonio Pérez Ponce, como Juez Supernumerario del Sexto Juzgado de Investigación Preparatoria de Huancayo;

**Cuarto.-** Sobre el particular, mediante documento del 02 de agosto del 2021 el doctor José Antonio Pérez Ponce, comunica a esta Presidencia de Corte Superior por motivos estrictamente personales, su declinatoria irrevocable al cargo de Juez Supernumerario del Sexto Juzgado de Investigación Preparatoria de Huancayo;

**Quinto.-** Al respecto, la Resolución Administrativa N° 000236-2021-CE-PJ, del 22 de julio de 2021 dispone como medida excepcional, en tanto se convoque o concluya el concurso respectivo, que la Comisión Distrital de Selección de Jueces





PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA  
N° 897-2021-P-CSJU/PJ

Supernumerarios deberá presentar una terna del Registro Distrital de Jueces Supernumerarios de otras Cortes Superiores de Justicia, y en su defecto de trabajadores de la respectiva Corte Superior, para que la Presidencia designe al Juez Supernumerario que se requiera;

**Sexto.-** En ese orden de ideas y en cumplimiento de la Resolución Administrativa N° 000236-2021-CE-PJ, mediante Oficio N° 016-2021-CDSJS-CSJU-Pj del 10 de agosto de 2021 la Comisión de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Junín cumple con proponer las ternas de trabajadores de esta Corte Superior para ocupar el órgano jurisdiccional antes referido;

**Séptimo.-** El hecho señalado en el cuarto considerando de la presente resolución obliga a esta Presidencia de Corte Superior a designar al Juez Supernumerario que se haga cargo del despacho del Sexto Juzgado de Investigación Preparatoria de Huancayo, teniendo en consideración lo establecido en la Resolución Administrativa N° 000236-2021-CE-PJ;

**Octavo.-** Al respecto, el sub numeral 65.3 del artículo 65° de la Ley de la Carrera Judicial establece que los Jueces Supernumerarios son aquellos que no habiendo obtenido la plaza de Juez Titular aceptan incorporarse al Registro de Jueces Supernumerarios en su nivel, siempre y cuando se encuentren en el cuadro de aptos elaborado por la Junta Nacional de Justicia, a efectos de cubrir plazas vacantes conforme al artículo 239° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el cual prescribe que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial nombra Jueces Supernumerarios Superiores y Especializados de la lista de aptos elaborado por la Junta Nacional de Justicia;

**Noveno.-** En ese sentido, revisado el currículum vitae del abogado **Michael Henry Rojas Chancasanampa**, esta cumple con los requisitos generales y especiales del nivel de Juez Especializado, puesto que se aprecia que ejerce la abogacía desde el 30 de diciembre de 2011, por lo que a la fecha supera ampliamente los 05 años de abogado. A ello, debería de considerarse que, el doctor Rojas Chancasanampa se ha desempeñado como Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado de Puerto Bermúdez de la Corte Superior de Justicia de la Selva Central desde el 14 de junio de 2018 al 05 de noviembre de 2018 y Juez Supernumerario del Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria de Yanahuanca de la Corte Superior de Justicia de Pasco desde el 05 de noviembre de 2018 hasta el 15 de agosto del 2021;

**Décimo.-** Considerando que el servicio de administración de justicia, no puede ni debe paralizarse, puesto que de por medio se encuentran las garantías que la Constitución reconoce a todas las personas de nuestra Nación, siendo imprescindible garantizar el normal desarrollo del órgano jurisdiccional a que se





PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA  
N° 897-2021-P-CSJU/PJ

hace referencia en la presente resolución, es necesario emitir el presente acto administrativo;

En tal sentido, conforme lo prescribe el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobada mediante D.S. N° 017-93-JUS, el Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, encontrándose facultado para designar Magistrados Supernumerarios dentro de los parámetros de la normatividad aplicable;

Por las razones expuestas, en ejercicio de las facultades conferidas a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín, establecidas en el inciso tercero, cuarto y noveno del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO**, a partir del lunes dieciséis de agosto del año en curso la designación del doctor **JOSÉ ANTONIO PÉREZ PONCE**, como Juez Supernumerario del Sexto Juzgado de Investigación Preparatoria de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín; debiendo entregar el cargo con las formalidades de ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR**, a partir del 16 de agosto del 2021 al doctor **MICHAEL HENRY ROJAS CHANCASANAMPA**, como Juez Supernumerario del Sexto Juzgado de Investigación Preparatoria de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín.

**ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR** que la designación efectuada en el artículo primero de la presente resolución es por el lapso de seis (06) meses, la misma que podrá ser prorrogada, previa evaluación de su desempeño funcional y producción jurisdiccional.

**ARTÍCULO CUARTO: PONER** la presente Resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Junín, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Unidad de Servicios Judiciales, Administración del Módulo del Nuevo Código Procesal Penal, Coordinación de Recursos Humanos, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO  
Presidente  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN